



AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA (CÓRDOBA)

Plaza de España, 2 – C.P. 14 670 – Tlf's: 957 18 80 02 / 957 18 80 66 – Fax: 957 18 83 02

C.I.F. P-1406300-B – N.º Rgto. Entidad Local 01140636

NOTA INFORMATIVA SOBRE FACTURACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el 2 de octubre de 2016, los siguientes sujetos que pretendan relacionarse con las distintas Administraciones Públicas tendrán que hacerlo electrónicamente:

- a) Personas jurídicas.
- b) Entidades sin personalidad jurídica.
- c) Profesionales que obligatoriamente deban de estar colegiados, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional.
- d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.

En base a lo anterior las empresas, asociaciones, etc. deberán de dirigirse desde el 1/01/2017 a este Ayuntamiento a través de la página web municipal "www.valenzuela.es."

- Si el motivo es la presentación de facturas de hasta 5.000 € deberán de utilizar el trámite "**Pago a Proveedores: Facturas**".
- Si el motivo es la presentación de facturas de 5.000,01 € en adelante, deberá utilizar el **Punto Face**, para ello los códigos DIR3 son:
 - OFICINA CONTABLE: L01140636 Secretaría-Intervención.
 - ORGANO GESTOR: L01140636 Alcaldía
 - UNIDAD TRAMITADORA: L01140636 Secretaría-Intervención.
- Si es otro motivo, deberán de utilizar el trámite "**Registro de entrada**".

En Valenzuela, a 1 de Enero de 2017.